

APARTADO II: DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA SOLICITUD

Se presentarán, según el caso, los siguientes documentos DE TODAS LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LA SOLICITUD, salvo que sean comunes, en cuyo caso bastará una sola copia del documento:

a) Documentos de identificación personal:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIF.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia en su caso, o Documento Oficial acreditativo de la existencia de descendientes.
- Documentación acreditativa del estado civil, de la constitución de unión de hecho o declaración de futuro matrimonio. En caso de uniones de hecho, deberá aportarse Certificado de Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de Castilla y León, o Registro de Uniones de Hecho de las Entidades Locales, así como documento público con las estipulaciones que han de regular las relaciones patrimoniales, especialmente para el supuesto de cese de la convivencia.
- En el caso de minusvalía física o psíquica, certificado de la Gerencia de Servicios Sociales.

b) Documentación relativos a ingresos y relación laboral correspondiente:

- Certificado de la Declaración del Impuesto sobre la Renta del último año emitido por la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria.
- En caso de no estar obligado a presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta del último año. Certificación de la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria acreditativo de no haber efectuado dicha declaración, y Declaración responsable de la parte general y especial de las rentas del período impositivo reguladas en los artículos 39 y 40 del Texto Refundido de la Ley del IRPF.
- En el caso de trabajador por cuenta ajena, certificado de haberes de la empresa o empresas donde hayan prestado sus servicios durante el tiempo correspondiente al período impositivo con plazo de presentación vencido.
- En el caso de pensionistas o incapacitados, certificado expedido por el Organismo correspondiente.
- En el caso de desempleados, certificado de subsidio o prestación por desempleo expedido por el Organismo correspondiente.
- Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre vida laboral.
- En el caso de trabajador autónomo, certificado acreditativo de la cotización anual a la Seguridad Social, y declaraciones que estén obligados a presentar ante la Hacienda Pública durante el tiempo correspondiente al período impositivo con plazo de presentación vencido.
- En caso de separación o divorcio, sentencia o convenio regulador aprobado judicialmente.

c) Documentos relativos a la vivienda actual:

- Información de valor, acreditativa de la valoración del inmueble de su propiedad, emitida por la Consejería de Hacienda, de la Junta de Castilla y León.

d) EN EL MOMENTO EN EL QUE EL SOLICITANTE RESULTE ADJUDICATARIO DE VIVIENDA DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la delegación de Hacienda acreditativo de la titularidad de los bienes inmuebles.
- Nota informativa de carácter nacional emitida por el Registro de la Propiedad acreditando los bienes inmuebles presentes y pasados.